



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de Octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de Octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 298-2024-CF/FCS.- Callao, 16 de Octubre de 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto la solicitud de **17 (diecisiete) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes solicitan subvención económica para solventar su inscripción en el **XXV SIMPOSIUM MUNDIAL DE LIDERAZGO**, a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del 2024 en la Universidad Nacional del Callao; correspondiéndole a cada estudiante la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) y haciendo un monto total de S/ 1,700 (Mil Setecientos con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 291° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al artículo 290°, numeral 290.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos";

Que, de conformidad con el Capítulo III del artículo 289°, numeral 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, vista la solicitud de 17 (diecisiete) estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes solicitan subvención económica para solventar su inscripción en el XXV SIMPOSIUM MUNDIAL DE LIDERAZGO, a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del 2024 en la Universidad Nacional del Callao; correspondiéndole a cada estudiante la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) y haciendo un monto total de S/ 1,700 (Mil Setecientos con 00/100 soles).

Que, con oficio N° 0011-CPGE-FCS/2024 del 15 de Octubre de 2024, la Mg. Lezly Mary Morales Chalco, Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa favorablemente, precisando que se encuentra dentro del marco técnico legal exigido y responde al AOI / TAREA / ACCIÓN: ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES, REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS, clasificador 2 5.3 1.1 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, siendo necesario y pertinente que la orden de pago salga a nombre de un docente nombrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién será responsable del manejo y rendición del monto total subvencionado, por lo que se designa al docente nombrado Asociado Tiempo Completo, Mg. José Luis Salazar Huarote;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 16 de Octubre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180°, numeral 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de **17 (diecisiete) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, para solventar su inscripción en el **XXV Simposium Mundial de Liderazgo**, a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del 2024 en la Universidad Nacional del Callao; correspondiéndole a cada estudiante la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) y haciendo un monto total de **S/ 1,700 (Mil Setecientos con 00/100 soles)**, financiado con recursos directamente recaudados (RDR) de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	RENDIMIENTO ACADÉMICO	MONTO
1	1928130011	AQUINO BARBEITO JHEIDY DIANA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
2	1928120136	PAREDES CHAVEZ DANNA BRIGUITHE	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
3	1928110096	CHACON GONZALES ALEX JOAN CARLO	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
4	1928120395	CHUMBIMUNI DE LA CRUZ ANGIE PILAR	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
5	2128120492	ZAPATA FLORES PIERINA AYELEN	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
6	2118120341	BLAS RAMOS PERCY LUIS	TERCIO SUPERIOR	S/ 100.00
7	2118120109	CÁRDENAS MORALES RAY NIEVES	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
8	2118120552	CONDOR PAUCAR SANDRA PILAR	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
9	2118120439	CRUZ GARCÍA NIKOOL GLADYS	TERCIO SUPERIOR	S/ 100.00
10	2118110058	ELERA RÍOS KAREN ALEJANDRINA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
11	2118120323	FERNÁNDEZ HINOSTROZA PIERO STEFANO	TERCIO SUPERIOR	S/ 100.00
12	2128160029	FLORES OLARTE MARY MARGARET	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
13	2118120377	PACHAS GAMBOA VALERIE PAMELA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
14	2118110013	PANTA VÁSQUEZ IZABELLA KASSANDRA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
15	2118120261	RODRÍGUEZ SÁENZ IVET ADELI	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
16	2118120421	ZELADA VALLE SARA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
17	1928120056	VALVERDE AVALOS ANA ROSA	QUINTO SUPERIOR	S/ 100.00
TOTAL				S/ 1,700.00

- 2. DESIGNAR** al docente nombrado Asociado a Tiempo Completo **MG. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE**, como responsable del manejo y rendición del monto total subvencionado, debiendo emitirse la orden de pago a su nombre.
- 3. DEMANDAR** a los beneficiarios de la subvención a realizar el informe económico y académico respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

4. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, juntamente con la documentación sustentatoria, para su trámite correspondiente.
5. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dir. Esc. Enfermería, otras dependencias académico-administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA